

Asunción, 24 de mayo de 2007.

Señores

.....

..... N°

Tel.

Presente:

Ref.: LPN N° 01/2007- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 1

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el objeto de poner a conocimiento las respuestas a las consultas formuladas en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas de referencia.

CONSULTA 1:

* ITEM 1 - PC. * ITEM 2 - SERVIDOR

Requerimiento del pliego: Carta de garantía del fabricante expresa para esta licitación, indicando el plazo de garantía y la descripción de los servicios garantizados .

Requerimiento del pliego: El servicio de respaldo técnico del equipo deberá ser efectuado en las oficinas de CONATEL con Técnicos certificados por el fabricante.

A tal efecto, en caso de que el oferente no sea un Centro Autorizado de Servicios, deberá presentar una carta del CAS o del Fabricante, expresa para esta Licitación Pública, identificando al Centro Autorizado de Servicios (CAS), y garantizando que este prestará el servicio técnico, y el cambio de partes por garantías, sin costo alguno para CONATEL.

ARGUMENTO Y SOLICITUD

En los cientos de Concursos de Precios y Licitaciones, que nos toco participar, tanto como canales de venta de "Distribuidores Mayoristas" que se encuentran localizados físicamente en Paraguay, así como de "Distribuidores Mayoristas Internacionales", localizados o ubicados en otros países, las documentaciones validas tanto para el estado paraguayo como para organismos internacionales como PNUD, OEA, BID, son las siguientes:

- a) El fabricante nombra a un Distribuidor Mayorista, como "Autorizado a comercializar los productos de su marca" por medio de una nota del fabricante.
- b) El "Distribuidor Mayorista Autorizado" por el fabricante, nombra canales de venta o reseller o revendedores de los productos de la marca de la cual son Distribuidores Mayoristas Autorizados, también por medio de una nota.
- c) La diferencia radica en que los tramites para documentaciones locales son tremendamente rápidos y no necesitan ningún tipo de certificación en Origen, ni tramites en Relaciones Exteriores, que si son requeridos para las documentaciones del exterior, además de los extensos tiempos de retorno de parte de fabricantes y mayoristas.
- d) Cuando son cartas o documentos del exterior, todos solicitamos que sean lo más general posible (No personalizado para cada concurso o licitación), sin desvirtuar el contenido o sentido de los documentos, como para que tengan validez para varios concursos o licitaciones. Esto se debe a la distancia existente y por los largos tramites que se deben de realizar con el fabricante, el mayorista, y en Consulados del Exterior, a mas de los costos elevados de dichos tramites; es por ese motivo que no se personalizan las autorizaciones y cartas de distribución para un concurso de precios o licitación en particular, cuando se trata de documentos del exterior, pero son totalmente validos, puesto que ningún "Distribuidor Mayorista" es exclusivo, salvo que el propio fabricante no venda sus productos en otros países.
- e) En el caso de nuestra marca, y de muchos otros fabricantes (Por no decir todos), existen cientos de distribuidores Mayoristas internacionales autorizados por el Fabricante en todo el mundo, los cuales pueden comercializar los productos de la marca, así como los distribuidores mayoristas que están físicamente en Paraguay lo pueden hacer.

POR LO ARRIBA EXPUESTO SOLICITAMOS TENGAN A BIEN CONSIDERAR COMO VALIDAS DOCUMENTACIONES TANTO DEL FABRICANTE COMO DEL DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO, ASÍ COMO LAS DE GARANTÍAS, EN FORMA GENERAL, NO PERSONALIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EN PARTICULAR, pues las mismas han sido validas para todas las entidades del estado paraguayo (ANDE, ITAIPU, MINISTERIO DE HACIENDA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA RCA, DINAC, MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL, SENACSA, UNIVERSIDADES NACIONALES, IPS y muchas mas), a mas de organismos internaciones como PNUD, OEA, BID, que también han considerado validas y en las cuales nuestra firma ha sido adjudicada.

GARANTÍAS

Las garantías de los productos a ser ofrecidos por nosotros son internacionales, vale decir que pueden ser ejecutadas mundialmente en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios distribuidos por todo el mundo, según se aclara en los catálogos de los mismos y en la carta de garantía que acompaña a cada producto, vale decir, cada producto viene con su propia garantía del propio fabricante en la caja que contiene el producto, a más de las garantías que nosotros otorgamos como vendedores de los productos, y funcionan o se ejecutan o se procesan por medio de un call center internacional, se abre un caso, y dependiendo de cada región El FABRICANTE deriva el caso al Centro Autorizado de Servicio, de acuerdo a su ubicación física, en este caso se derivaría a uno de los ubicados en Asunción.

POR LO ARRIBA EXPUESTO, Y YA QUE LAS GARANTÍAS SON INDEPENDIENTES A LOS CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS (CAS), SOLICITAMOS PODER OFERTAR O PRESENTAR OFERTAS SIN SER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO, PUES DE NO SER ASÍ SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES A UN NUMERO MUY REDUCIDO.

Finalmente, existen cientos de Distribuidores Mayoristas autorizados por el fabricante, que comercializan los productos mundialmente, con las garantías internacionales que proporciona el fabricante, los cuales no podrían comercializarlos si existiese algún tipo de exclusividad o monopolio en cuanto ventas de estos productos únicamente POR LOS CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS.

RESPUESTA:

Para los Ítems 1 y 2.

“CARTA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE”: aclaramos que será aceptada también una Carta de Garantía, expresa para esta licitación, emitida por el Distribuidor Autorizado en Paraguay de la marca de los productos ofertados, indicando el plazo de la garantía de fábrica y la descripción de los servicios garantizados.

“SERVICIO DE RESPALDO TÉCNICO”:

En el Pliego de Bases y Condiciones se exige que en el Paraguay exista un Centro de Servicio Técnico Autorizado (CAS).

Asimismo se establece que, en caso de que el oferente no sea un Centro Autorizado de Servicios, deberá presentar una carta del CAS o del Fabricante, expresa para esta Licitación Pública, identificando al Centro Autorizado de Servicios (CAS), y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantías, sin costo alguno para CONATEL.

CONSULTA 2:

Referente a las cartas de Autorización de Representación: Normalmente las empresas representantes de marcas contamos con cartas, generales, sin especificar a quien esta dirigido, los cuales son de alcance amplio y legalmente validos para presentación en Licitaciones Publicas, y en todo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051. Por lo tanto solicitamos sean aceptadas este tipo de cartas, sin que sea una exigencia que este personalizado a la CONATEL

RESPUESTA:

Aclaramos que las Autorizaciones de Fabricantes o de Distribuidores Autorizados en Paraguay para suministrar los bienes, no requieren ser expresas para esta Licitación.

CONSULTA 3:

Sobre el ítem 1, Computadoras de Escritorio

- Solicitan Mouse y teclados con conexión USB, Dado que varias marcas cuentan con conectores PS/2 solicitamos sean aceptados equipos con este tipo de conectar, como alternativa al USB
- Puertos USB, solicitan 8. Atendiendo que el estándar de varias marcas poseen 6, solicitamos sea permitido cotizar equipos con 6 o más puertos USB. Mas aún considerando que al instalar Mouse y teclado con conectar PS/2 se están dejando igualmente los 6 USB libres.
- Referente al Office 2003 SBE OEM, solicitamos sea modificado, como requisito mínimo Licencia Office Estándar OPEN para Gobierno, teniendo en cuenta los beneficios del sistema de Licenciamiento OPEN sobre los OEM, en cuanto a su administración, registro y soporte técnico.

RESPUESTA:

Sobre el ítem 1, Computadoras de Escritorio:

- Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas.**
- Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas.**
- Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas.**

CONSULTA 4:

Sobre el ítem 2, Servidor

- a) Fuente de poder, están solicitando que sea de 900W redundante, considerando que la mayoría de los equipos hoy en día ha optimizado la utilización del consumo de energía en su arquitectura, solicitamos sean aceptados equipos con fuente de poder de 650W redundante o superiores .

RESPUESTA:

Sobre el ítem 2, Servidor :

Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA 5:

Sobre Ítem 14, Monitores:

- a) En las especificaciones técnicas indican CRT flat, favor confirmar si lo que están requiriendo es un monitor CRT y no un LCD flat.

RESPUESTA:

Sobre el ítem 14, Monitores:

Se aclara que lo requerido es Monitor CRT con tubo plano (Flat).

Atentamente,

Arq. CARLOS TOMASSONE
Gerente Operativo de Contratación